

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECEPCION

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO				
DEP. T.R. Y REGISTRO				
DEPART. CONTABIL				
SUB. DEP. C. CENTRAL				
SUB. DEP. E. CUENTAS				
SUB. DEP. C.P.Y. BIENES NAC.				
DEPART. AUDITORIA				
DEPART. V.O.P. U y T.				
SUB. DEP. MUNICIP.				

REFRENDACION

REF. PORS.....	
IMPUTAC.....	
ANOT. PORS.....	
IMPUTAC.....	
DEDUC. DTO.....	

TRAMITADA
 30 DIC 2010
 OFICINA DE PARTES
 DIRECCION DE VIALIDAD

COMPLEMENTASE LAS RESOLUCIONES DV. N°s 615 DE 2008, Y 3582 DE 2009, QUE DELEGA ATRIBUCIONES COMO JEFES PROVINCIALES DE LAS PROVINCIAS DE VALDIVIA, Y RANCO, RESPECTIVAMENTE

SANTIAGO, 30 DIC 2010

VISTOS:

Las Resoluciones Exentas N°s 615 de 2008, y 3582 de 2009; que delega atribuciones como Jefes Provinciales de las Provincias de Valdivia y Ranco, XIV Reglón. Lo establecido en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; el Decreto Supremo MOP, N° 1.141, de 30 de Noviembre de 2006, modificado por el Decreto Supremo MOP N° 412, de 15 de Junio de 2007; lo dispuesto en el artículo N° 41 del DFL. N° 1 de 2000; Artículos. N°s: 22 y 67 del DFL. MOP. N° 850, de 1997, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 15840, de 1964, el Decreto Supremo N° 79, del 02 de Febrero del 2004, y

CONSIDERANDO:

Que, por Oficio N° 2299 de 2010, de la Contraloría Regional de Antofagasta establece que las Oficinas Provinciales deben tener la facultad de otorgar permisos de sobredimensión y por razones de buen servicio es necesario complementar las Resoluciones Exentas N°s 615 de 2008, 3582 de 2009, que delega atribuciones a los Jefes Provinciales de las Provincias de Valdivia y Ranco, XIV Región, Relativas a la Circulación de Vehículos con Cargas Indivisibles, que exceden los límites de peso.

RESUELVO EXENTO

DV. N° 7104

COMPLEMENTASE a contar de la total tramitación de la presente Resolución, las Resoluciones Exentas DV. N°s 615 de 2008 y 3582 de 2009, totalmente tramitadas, que Delega Atribuciones a los Jefes Provinciales de las Provincias de Valdivia, JORGE FERNANDEZ VILLAVICENCIO; Ranco, ROBERTO HENRIQUEZ PEREDA, en lo siguiente:

ATRIBUCIONES RELATIVAS A LA CIRCULACION DE VEHICULOS CON CARGAS INDIVISIBLES, QUE EXCEDEN LOS LIMITES DE DIMENSIONES (Resolución N° 1 de 1995 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones).

- Autorizar la circulación de vehículos con carga indivisible que excedan los límites de dimensiones establecidas en la Resolución N° 1 de 1995 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, de acuerdo a la normativa legal vigente y a lo indicado por la Dirección de Vialidad en publicación de Pagina Web.

COMUNIQUESE la presente Resolución a los Sres. Jorge Fernandez, Roberto Henríquez, Director Regional de Vialidad Reglón de Los Ríos, Departamento de Pesaje, Departamento de Desarrollo Organizacional, Departamento de Personal, Subsecretaría de Obras Públicas.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
 Registro N° 43916734



JORGE ALÉ YARAD
 Ingeniero Civil Industrial
 Director General de Obras Públicas
 SR DIRECTOR GENERAL OO/PP.

GABINETE DGOP
 Francisco Javier Latorre Subbuzas
 Abogado
 Asesoría Jurídica - DGOP

28 DIC 2010

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

MARIO FERNANDEZ RODRIGUEZ
 INGENIERO CIVIL
 DIRECTOR DE VIALIDAD